

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Anuncio de la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones destinada a facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la provincia de Jaén. BOP-2016-5293

Área de Promoción y Turismo

Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Provincial de Turismo. BOP-2016-5291

Resolución de ampliación de plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016. BOP-2016-5292

Área de Infraestructuras Municipales

Acuerdo de la tercera aprobación parcial del Plan Especial de apoyo a municipios 2016. BOP-2016-5283

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de R.D. Legislativo 5/2015, de 30/10, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publican las resoluciones por los que han sido nombrados funcionarios de carrera administrativos por promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Jaén. BOP-2016-5284

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Secretaría General

Información pública del expediente de sustitución del sistema de ejecución del planeamiento del sistema de compensación al de cooperación en el Sector SUNP 3 y SUNP 4 por incumplimiento de deberes urbanísticos, Convenio Urbanístico de gestión y destino de los inmuebles al Patrimonio Municipal del Suelo. BOP-2016-5254

Modificación y actualización del Convenio Urbanístico de Gestión entre los propietarios de la unidad de ejecución 22 y este Ayuntamiento. BOP-2016-5257

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal ejercicio 207, Bases de Ejecución y Plantilla Presupuestaria. BOP-2016-5238

Aprobación definitiva de Expediente de modificación presupuestaria núm. 4/2016 mediante transferencia de crédito. BOP-2016-5239

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

Acuerdo para la cesión gratuita del inmueble que se menciona, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía u organismo dependiente de ella. BOP-2016-5248

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Declaración dedicación parcial a media jornada de la concejala doña Vicenta Alcalá Sevilla. BOP-2016-5256

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria

Puesta al cobro cuarto trimestre año 2016 de la Tasa Agua, Basura y Saneamiento del municipio de Martos. BOP-2016-5258

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Aprobación definitiva Reconocimiento extrajudicial de créditos y expediente de modificación de créditos núm. 11/2016, modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de 2015. BOP-2016-5246

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Exposición pública del Plan Económico Financiero aprobado en sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha 15 de noviembre de 2016. BOP-2016-5247

Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial Jefe de la Policía Local de este Municipio, designación de miembros del tribunal y convocatoria de examen BOP-2016-5230

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

5293 *Anuncio de la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones destinada a facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la provincia de Jaén.*

Anuncio

Con fecha 28 de octubre de 2016, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones destinada a facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la provincia de Jaén, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Resolución Provisional

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada a facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la provincia de Jaén, en el marco del Plan de Empleo, publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 108, de 8 de Junio de 2016, en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero: Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo núm. 347, de fecha 24 de mayo de 2016 (P.D. resolución núm. 743 de 07-07-15), se aprobó la Convocatoria de subvenciones, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, destinada a facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la provincia de Jaén, contribuyendo de esta manera a la labor de las sociedades de garantía recíproca.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (Boletín Oficial de la Provincia núm. 190, de 3 de octubre de 2016).

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 26 de octubre de 2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación, así como aquellas que han sido excluidas, de conformidad con la normativa contemplada en la Convocatoria.

Quinto: Con fecha 27-10-2016, el Órgano Colegiado ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas y la cuantía que procede asignar a cada una de ellas, no siendo preciso observar orden de prelación alguno dado que el crédito consignado en el artículo 6 de la Convocatoria (100.000,00 €) es suficiente para atender las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos, ya que el total de la subvención solicitada es inferior al crédito previsto en la Convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, en la aplicación 2016.201.2410.47000, aplicación prevista en el Artículo 6 de la citada Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

Propuesta de Resolución Provisional:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

Nº SUB 2016	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	CUANTÍA
3359	TALLERES FRANCISCO GÓMEZ S.L.	Fabricación Maquinaria Agrícola	5.000,00 €
3360	CAFETERÍA CHURRERÍA GOMUR S.L.L.	Cafetería y Churrería	3.361,36 €
3361	CONTRERAS GILA, MARÍA	Fabricación Panadería y Pastelería	5.000,00 €
3466	ROMERO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	Escuela de Idiomas	5.000,00 €
3468	JUAN ANTONIO ZAMBRANA RODRÍGUEZ S.L.	Supermercado	5.000,00 €
3469	MANIPULADOS PUBLITEX S.L.	Confeción con Fibras Sintéticas	5.000,00 €
3470	CRUZ SÁNCHEZ, JOAQUINA	Panadería	4.040,06 €
3471	SERV.DE ALIMENT. SIERRA CAZORLA S.L.	Supermercado	3.788,72 €
3472	COLMENERO RUIZ, MIGUEL ÁNGEL	Centro Deportivo Pádel	2.018,75 €
3473	MORA ZAFRA, MARÍA JOSEFA	Restaurante - Pensión	5.000,00 €
3474	GRUPO ACTIN & SOLPER S.L.	Servicios Peritación de Siniestros	5.000,00 €
3476	CASTILLO MARTOS, JUAN FRANCISCO	Hotel y Restaurante	3.595,54 €

Nº SUB 2016	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	CUANTÍA
3477	ESCRIBANO AGUILERA, JAIME	Café - Bar	1.178,96 €
3478	MANUEL BARES ÓPTICOS S.L.U.	Servicios Ópticos	643,62 €
3480	PERALES GÁMEZ, MARÍA FRANCISCA	Panadería y Confitería	2.622,29 €
3481	QUESADA LÓPEZ, OSCAR	Transporte Mercancías por Carretera	961,25 €
3482	CYG SERVICIOS DE HOSTELERÍA S.L.	Hotel y Restaurante	5.000,00 €
3483	SERVICIOS HOSTELEROS IDEAL S.L.	Bar y Restaurante	3.634,77 €
3484	PUCHE DELGADO, DOMINGO	Transporte de Pasajeros en Taxi	635,39 €
3485	UREÑA BARRERA, MIGUEL ÁNGEL	Café - Bar	592,58 €
3487	RICO ZAFRA, CESAR MANUEL	Laboratorio Agroalimentario	5.000,00 €
3488	SEVILLA GARCÍA DEL MORAL, MARÍA JESÚS	Veterinaria	911,34 €
3490	RECHE SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO	Venta Artículos Joyería	2.039,14 €
3491	MORANTEBUS, S.L.	Transporte de Viajeros por Carretera	910,49 €
3492	GARCÍA GRANDE, ANTONIO	Transporte de Pasajeros en Taxi	300,00 €
3495	PEÑA ARANDA, GUILLERMINA	Farmacia	5.000,00 €

Segundo: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, en las condiciones y plazo previstos en el Artículo 21 y 22 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación por el beneficiario del abono del coste del aval, en los términos previstos en la Convocatoria y en el artículo 34.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2016 y el art. 20 de la Convocatoria de subvención.

Cuarto: Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Nº SUB 2016	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	Causa de Exclusión (Clave)
3467	JOAQUÍN CARRILLO ARANDA Y OTRA C.B.	Servicios Informáticos	A
3475	BARRANCO Y DE LA SERNA C.B.	Restaurante	A
3486	HERMANAS FERNÁNDEZ PUENTES C.B.	Comercio Menor ropa infantil	A
3479	LOZANO MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	Taller Mecánico y Compraventa de Vehículos	B
3489	MANRIQUE GARCÍA, JOSÉ MANUEL	Hamburguesería-Churrería Ambulante	B

Clave:

A) No cumple con la condición de beneficiario art. 2 Convocatoria

B) No estar en alta en el IAE en plazo de presentación de solicitudes art. 9 Convocatoria

Quinto: Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas y una vez que

merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que los solicitantes aceptan la subvención, ya que la cuantía de la subvención propuesta es idéntica a la solicitada.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.”

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 18 de Noviembre de 2016.- El Diputado Delegado de Empleo (P.D. Resol. núm. 743 de 07/07/15),
MANUEL HUESO MURILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

5291 *Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Provincial de Turismo.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Consejo Provincial de Turismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete este Reglamento de Régimen Interno a exposición pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo en el Tablón de Anuncios de esta Diputación Provincial, estando el expediente a disposición en el Área de Promoción y Turismo para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 18 de Noviembre de 2016.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 744, de 07-07-15).-El Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo,, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

5292 *Resolución de ampliación de plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016.*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 744 de 07-07-15) ha dictado Resolución número 160, de fecha 17 de noviembre de 2016, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén.

“Vista la Resolución del Sr. Diputado de Promoción y Turismo número 49, de fecha 23 de marzo de 2016, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de 1 de abril de 2016.

Visto que el artículo 17 de la citada Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluya el plazo de presentación de solicitudes y que se establece la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo indicado en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (aplicable al presente procedimiento de conformidad con la disposición transitoria tercera de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo anteriormente indicado, dado el elevado número de expedientes presentados en las distintas Convocatorias del Área de Promoción y Turismo y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 17.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2016.

Resuelvo:

Primero: Ampliar el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, hasta el día 31 de

diciembre de 2016.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 18 de Noviembre de 2016.- El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 744 de 07-07-15), MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

5283 *Acuerdo de la tercera aprobación parcial del Plan Especial de apoyo a municipios 2016.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Acuerdo número 16 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 10/2016, de fecha 4 de Noviembre de 2016, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO DE LA TERCERA APROBACIÓN PARCIAL DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016:

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2016, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales sobre tercera aprobación parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.

“Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando una tercera incorporación, al Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, de propuestas de mantenimiento de servicios y de obras municipales cuyas solicitudes han sido conformadas, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales. A tal efecto,

EXPONE:

I. Por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 5/2016, de 3 de junio de 2016, se aprobó la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2016, ello conforme al art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia. En este Acuerdo, se recoge además de la convocatoria y conforme se prevé en el art. 8 a) de la Ordenanza referida (BOP núm. 65, de 7 de abril de 2015), las condiciones de participación y ejecución que se indican en este apartado, señalándose el crédito presupuestario, los criterios de distribución de los fondos, las asignaciones económicas por municipios, los requisitos para participar, las condiciones de ejecución y justificación del Plan y otros extremos relacionados con la propia convocatoria, como pueden ser plazos y formas de presentación.

II. Como se ha señalado en el punto anterior, este instrumento especial de apoyo a los municipios, en su procedimiento de elaboración y aprobación, sigue la senda establecida en los arts. 32 y 33 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que es el secundado por el art. 8 de la Ordenanza, es decir, debe aprobarse por Pleno, debe tener trámite de audiencia y, en el supuesto de alegaciones, estas deben resolverse, en su caso, mediante otro acuerdo de aprobación definitiva, contra el que cabe recurso potestativo de reposición, previo al contencioso administrativo.

III. Los Ayuntamientos que se relacionan en este tercer acuerdo han decidido el destino que le van a dar a los fondos que se le han asignado y han presentado su solicitud y demás documentos previstos en el artículo 4 de la normativa, aceptando con ello la aportación fijada.

Este tercer acuerdo ampara las peticiones de servicios y de obras o inversiones cuya documentación ha sido conformada por el Servicio de Gestión Administrativa del Área y disponen de crédito presupuestario adecuado para tal uso.

Por lo que respecta a las inversiones, se incluyen aquéllas que motivaron la modificación presupuestaria, incrementado el capítulo VII, aprobada por el Pleno en el pasado mes de septiembre. El resto de solicitudes conformadas para actuaciones de inversión, no incluidas en este acuerdo, se deberán aprobar una vez ajustado el crédito necesario mediante una nueva modificación presupuestaria.

IV. Cerrados los expedientes, una vez subsanados y recogidos los cambios o modificaciones que han sido interesados, el importe total a destinar por la Diputación para subvencionar los servicios que se incluyen en este acuerdo asciende a 244.722,80 euros y para actuaciones de inversión a 3.285.306,22 euros.

V. Teniendo en cuenta lo previsto por la convocatoria, que permite incorporar a este Plan Especial de Apoyo a los Municipios actuaciones ejecutadas o a ejecutar y servicios realizados o a realizar, incluso su reforzamiento, se debe clarificar que lo que se va a incluir en este segundo acuerdo son aquellas solicitudes de servicios, lógicamente, no fueron incluidas en anteriores acuerdos de desarrollo de este Plan.

En lo relativo a las actuaciones de inversión no iniciadas y que se incluyen en este Acuerdo, los Ayuntamientos han aportado la documentación fijada en los puntos a), b), c), d), e) y f) del art. 4.3 B de la normativa y para las actuaciones ejecutadas o en ejecución han aportado la prevista en los puntos a), b), c), d), e) y f) del apartado C del mencionado artículo 4.

VI. En los supuestos de servicios a ejecutar y en ejecución, así como para el incremento de servicios, se concederá la subvención y se reconocerá obligación a favor del beneficiario, emitiéndose documento contable ADO por el importe total concedido y se procederá a su pago.

Para los supuestos de obras no ejecutadas se concederá la subvención, emitiéndose documento contable AD, procediéndose, posteriormente, a su reconocimiento y pago mediante Resolución, en los términos establecidos en el artículo 8.1 del Acuerdo de Pleno, de 3 de junio, de aprobación de convocatoria y normativa, previa aportación del proyecto técnico o memoria valorada, para supuestos de obras o inversiones que no requieran

proyecto técnico, e informe de conformidad de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Área de Infraestructuras Municipales (artículo 4 de la Convocatoria).

Tanto el proyecto como la memoria, en su caso, deberán aportarse en formato digital e irán suscritos mediante firma electrónica.

En cuanto a obra ejecutada, se concederá la subvención, emitiéndose documento contable AD por ese importe, procediéndose, posteriormente, y mediante una única Resolución a su reconocimiento y pago una vez comprobada la documentación justificativa aportada por el Ayuntamiento y previa comprobación material de la obra ejecutada.

VII. Resaltar que el presente Acuerdo de aprobación parcial del Plan Especial de de Apoyo a Municipios solamente recoge o regula aquellas condiciones o extremos que no se hayan previsto en la normativa aprobada con la convocatoria y que son convenientes para la ejecución del Plan, siendo innecesario incorporar nuevamente lo previsto en la convocatoria o lo recogido en el primer acuerdo de aprobación parcial, ya que todos ellos son componentes de su regulación.

Además, se debe señalar, por un lado, que en el supuesto de que no se presentaran por los Ayuntamientos interesados alegaciones o reclamaciones a este Acuerdo de aprobación parcial del Plan, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se considerará definitivamente aprobado, incorporándose al expediente certificación acreditativa de que ha transcurrido el plazo establecido para alegaciones y no se ha presentado ninguna.

Se ha sometida la propuesta a fiscalización previa.

En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33.2 letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 8 c) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, que previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, acuerde lo siguiente:

Primero:

1. Aprobar parcialmente el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 por un importe de 3.530.029,02 euros de aportación de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo recogido en el Cuadro 1, denominado “Servicios por municipios” y en el Cuadro 2, denominado “Obras o actuaciones de inversión por municipios”.
2. La aprobación de este acuerdo conlleva la concesión de subvención de la Diputación Provincial de Jaén para las proposiciones municipales incorporadas a este acuerdo y por los importes que se especifican en los Cuadros 1 y 2.
3. Imputar a las aplicaciones presupuestarias 2016.510.4591.46202, 2016.510.4591.65010 y 2016.510.4591.76203 las obligaciones que se deriven de la ejecución de este acuerdo.

Las aportaciones municipales asumidas por los Ayuntamientos, si las hubiese, y cuando ellos sean los responsables de la prestación del servicio o de la ejecución de la obra o

inversión, no tendrán relevancia presupuestaria para la Diputación.

4. Reconocer la obligación de pago por el importe de la subvención concedida por la Diputación, conforme al Cuadro 1, para los servicios municipales incorporados a este acuerdo, emitiéndose los documentos contables ADO con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.510.4591.46202.

5. Emitir documentos contables "AD" por el importe de la subvención concedida a cada uno de los Ayuntamientos y para cada una de las obras o actuaciones de inversión que ejecuten o hayan ejecutado y con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.510.4591.76203.

6. Aceptar la delegación para la ejecución de las actuaciones del Ayuntamiento de Escañuela, que así lo ha solicitado mediante acuerdo de Pleno, aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de su corporación.

7. Emitir documento contable RC por el importe del presupuesto de las actuaciones de inversión del Ayuntamiento de Escañuela con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.510.4591.65010, inversión que ejecutará la Diputación por delegación del Ayuntamiento titular.

CUADRO 1. SERVICIOS POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ASIGN. PLAN (€)	PRESUP. SERV. (€)	SITUACIÓN (Realizado/Pendiente)
Alcaudete	Energía eléctrica edificios administrativos	8.058,01	8.058,01	Pendiente
Canena	Energía eléctrica en alumbrado público	4.556	4.556	Pendiente
Cazorla	Servicios Municipales	120.000	120.000	Realizado
Escañuela	Policía Local	2.577,99	2.577,99	Pendiente
Guarromán	Policía Local, urbanismo e instalaciones deportivas	63.630,80	63.630,80	Pendiente
Pozo Alcón	Suministro eléctrico	45.900	45.900	Pendiente
	TOTAL	244.722,80 €	244.722,80 €	

CUADRO 2. OBRAS O ACTUACIONES DE INVERSIÓN POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	ASIGN. PLAN (€)	PRESUP. INVER. (€)	SITUACIÓN (Realizado o pendiente)	EJECUTA
Aldeaquemada	Implantación de autoconsumo fotovoltaico para sondeo	12.705,00	12.705,00	Pendiente	AYTO
Aldeaquemada	Monumento 250 aniversario Nuevas Poblaciones	20.077,36	20.077,36	Pendiente	AYTO
Alcaudete	Pavimentación varias calles en el T.M. de Alcaudete	148.749,99	148.749,99	Pendiente	AYTO
Alcaudete	Ascensor en el Área Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete	20.000,00	20.000,00	Pendiente	AYTO
Arquillos	Acondicionamiento y mejora de caminos municipales	44.060,00	44.060,00	Pendiente	AYTO
Arquillos	Adquisición de maquinaria	16.940,00	16.940,00	Pendiente	AYTO
Baeza	Ejecución de rotonda en Avda. Puche Pardo, Avda. de Andalucía, C/ Andrés Segocia y C/ Julio Burell	168.750,00	168.750,00	Pendiente	AYTO
Bailén	Unidad de estancia diurna en c/ Madrid s/n	168.750,00	168.750,00	Pendiente	AYTO

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	ASIGN. PLAN (€)	PRESUP. INVER. (€)	SITUACIÓN (Realizado o pendiente)	EJECUTA
Beas de Segura	Sustitución de cubierta mercado municipal	137.500,00	137.500,00	Pendiente	AYTO
Bedmar y Garcéz	1ª Fase de remodelación del Parque del Pilarejo, de Bedmar	40.267,59	40.267,59	Pendiente	AYTO
Bedmar y Garcéz	Compartimentación salón de edificio "Diego Medina", de Bedmar	5.556,05	5.556,05	Pendiente	AYTO
Bedmar y Garcéz	Adecuación de jardines del Barrio Nuevo, de Bedmar	6.385,87	6.385,87	Pendiente	AYTO
Bedmar y Garcéz	Instalación de sistema de videovigilancia y señalización en Bedmar	8.000,00	8.000,00	Pendiente	AYTO
Bedmar y Garcéz	Adquisición de material y mobiliario diverso, en Garcéz	15.150,00	15.150,00	Pendiente	AYTO
Bedmar y Garcéz	Adecuación de escenario, vestuarios y muro del Parque Pilarejo, de Bedmar	11.918,50	11.918,50	Pendiente	AYTO
Bedmar y Garcéz	Adecuación de kiosco y aseos en Parque Pilarejo, de Bedmar	13.721,99	13.721,99	Pendiente	AYTO
Begíjar	Suministro de camión para el servicio de obras	26.871,37	26.871,37	Pendiente	AYTO
Begíjar	Cubierta desmontable en equipamiento comunitario	91.878,63	91.878,63	Pendiente	AYTO
Cárcheles	Impermeabilización de terrenos anejos a nave industrial de 8.000 m2, sita en Polígono Industrial de Cárcheles, C/ Cordoba	31.082,78	31.082,78	Pendiente	AYTO
La Carolina	Reposición pavimentaciones en patio infantil del C.I.P. Palacios Rubio	35.663,00	35.663,00	Pendiente	AYTO
La Carolina	Reparación pavimentos en recinto Ferial Ganadero	24.239,00	24.239,00	Pendiente	AYTO
Castellar	Terminación Museo Memoria	60.928,93	60.928,93	Pendiente	AYTO
Castellar	Acondicionamiento exteriores campo de fútbol	57.821,07	57.821,07	Pendiente	AYTO
Chilluévar	Creación de edificio municipal de usos múltiples	24.608,99	24.608,99	Pendiente	AYTO
Chilluévar	Actuaciones varias en el recinto del campo de fútbol municipal	76.391,01	76.391,01	Pendiente	AYTO
Escañuela	Adquisición de vehículo todoterreno	25.000,00	25.000,00	Pendiente	AYTO
Escañuela	Construcción de paso sobre arroyo	38.000,01	40.000,00	Pendiente	DIP
Frailles	Construcción de una nave en parcela 22 del polígono industrial "La Dehesilla"	101.000	101.000	Pendiente	AYTO
Iruela (La)	Repar de caminos en el ter. de La Iruela	25.000,00	25.000,00	Pendiente	AYTO
Iruela (La)	Instalación de ascensor en edificio de usos múltiples	19.000,00	19.000,00	Pendiente	AYTO
Iruela (La)	Reforma de consultorio médico en Arroyo Frío	20.000,00	20.000,00	Pendiente	AYTO
Jabalquinto	Reforma Casa de la Cultura	74.918,00	74.918,00	Pendiente	AYTO
Lupión	Sustitución red de abastecimiento en Lupión y Guadalimar. Refuerzo de firme en c/ La Calzada de Lupión	65.000,00	65.000,00	Pendiente	AYTO
Mancha Real	Centro de ocio y área de descanso	40.000,00	40.000,00	Pendiente	AYTO
Mancha Real	Pista multideporte en parque nuevo	50.000,00	50.000,00	Pendiente	AYTO
Mancha Real	Acerado en calle La Lonja	45.000,00	45.000,00	Pendiente	AYTO
Mancha Real	Área de juego para perros en parque nuevo	6.000,00	6.000,00	Pendiente	AYTO

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	ASIGN. PLAN (€)	PRESUP. INVER. (€)	SITUACIÓN (Realizado o pendiente)	EJECUTA
Mancha Real	Área infantil en parque nuevo	27.000,00	27.000,00	Pendiente	AYTO
Pozo Alcón	Construcción de un módulo de nichos en cementerio municipal	25.000,00	25.000,00	Pendiente	AYTO
Pozo Alcón	Reparación y limpieza de varios caminos rurales municipales	30.000,00	30.000,00	Pendiente	AYTO
Pozo Alcón	Mejora del entorno del colegio tras la demolición de los edificios de titularidad municipal de la c/ San Isidro y de la c/ Santo	63.750,00	63.750,00	Pendiente	AYTO
Puente de Génave	Suministro en B.T. a la calle Dos Hermanas de Puente Génave	22.500,00	22.500,00	Pendiente	AYTO
Rus	Ejecución de muro ecológico en Avda. Ciudad de Úbeda	118.750,00	126.806,39	Pendiente	AYTO
Sabiote	Construcción de vestuarios en piscina municipal	118.750,00	118.750,00	Pendiente	AYTO
Santisteban del Puerto	Habilitación capilla tanatorio, Depósito zona polideportivo y Depósito zona Fuente Juanes	60.214,73	60.214,73	Pendiente	AYTO
Segura de la Sierra	Mejoras en el campo de fútbol de cortijos nuevos	101.000,00	101.000,00	Pendiente	AYTO
Siles	Adecuación de parque infantil "La Glorietta"	18.000,00	18.000,00	Pendiente	AYTO
Siles	Mantenimiento y reparación de caminos municipales	30.000,00	30.000,00	Pendiente	AYTO
Siles	Mantenimiento y reparación de sondeo de agua potable	13.174,43	13.174,43	Pendiente	AYTO
Siles	Plan de aldeas	9.825,57	9.825,57	Pendiente	AYTO
Sorihuela del Guadalimar	Obras de acondicionamiento , reparación y mejora de infraestructuras	36.280,00	36.280,00	Pendiente	AYTO
Sorihuela del Guadalimar	Terminación obras Parque Minilla, Urbanizaciones y Fuente Negra	35.000,00	35.000,00	Pendiente	AYTO
Torreperogil	Luminarias	48.600,00	48.600,00	Pendiente	AYTO
Torreperogil	Renovación de la red general de saneamiento en varias calles de la localidad	88.900,00	88.900,00	Pendiente	AYTO
Torredelcampo	Mejora de la pavimentación en espacios públocos	101.674,00	101.674,00	Pendiente	AYTO
Torredelcampo	Memoria de reforma de alumbrado en zona Urban.Huertas	70.000,00	70.000,00	Pendiente	AYTO
Torredonjimeno	Acerado margen derecho calle Piñuelas (un tramo-fachada nuevo Tanatorio)	17.545,00	17.545,00	Pendiente	AYTO
Torredonjimeno	Arreglo en las pistas deportivas del Complejo Loma de los Santos (Fase I)	14.928,93	14.928,93	Pendiente	AYTO
Torredonjimeno	Arreglo en las pistas deportivas del Complejo Loma de los Santos (Fase II)	22.084,81	22.084,81	Pendiente	AYTO
Torredonjimeno	Acerado margen izquierdo calle Piñuelas	38.000,00	38.000,00	Pendiente	AYTO
Torres	Proyecto de adecuación calle Cereza y Peñuelas	33.913,25	33.913,25	Pendiente	AYTO
Torres	Proyecto de ampliación de gimnasio municipal	20.000,00	20.000,00	Pendiente	AYTO
Torres	Proyecto de construcción de pista de pádel	17.000,00	17.000,00	Pendiente	AYTO
Villanueva de la Reina	Reparaciones y piscina municipal. Fase III	77.230,36	77.230,36	Pendiente	AYTO

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	ASIGN. PLAN (€)	PRESUP. INVER. (€)	SITUACIÓN (Realizado o pendiente)	EJECUTA
Villardompardo	Adquisición de inmueble para su destino a nuevo vial	39.000,00	39.000,00	Pendiente	AYTO
Villardompardo	Ejecución de columbarios y pavimentación de las calles del cementerio municipal de Villardompardo	42.105,47	42.105,47	Pendiente	AYTO
Villardompardo	Pavimentación de terraza de piscina municipal	19.894,53	19.894,53	Pendiente	AYTO
Villares (Los)	Adquisición de vehículo para la policía local	29.500,00	29.500,00	Pendiente	AYTO
Villatorres	Rehabilitación espacio escénico descubierto en recinto polideportivo	98.059,00	98.059,00	Pendiente	AYTO
Villatorres	Adquisición de diversa maquinaria	20.691,00	20.691,00	Pendiente	AYTO
	TOTAL	3.285.306,22	3.295.362,60		

Segundo:

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, los municipios beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una actuación por otra, siempre que existan causas o circunstancias que así lo justifiquen.

La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

2. La novación o modificación no conllevará, en ningún caso, aumento de la aportación de la Diputación y si se aprueba, podrán ampliarse los plazos si concurren causas que justifiquen su ampliación.

3. Corresponde al Pleno de la Diputación la adopción del acuerdo de novación o modificación de la actuación. También corresponde a este órgano aprobar los cambios de los sujetos que asumen la ejecución.

4. Las modificaciones aprobadas, a efectos de su tramitación, no tendrán la consideración de baja o de modificación del Plan sino sólo cambio de propuesta.

5. En los supuestos en que se hubiese realizado el pago de la subvención concedida y se solicitara y aprobara el cambio, el Ayuntamiento deberá reintegrar a la Diputación el importe abonado, quedando supeditado el pago para la nueva actuación a la materialización de la devolución.

Tercero:

Cuando de la ejecución de este Plan pudieran derivarse efectos indeseados o imprevisibles, la Diputación Provincial podrá adaptarlo para asegurar la consecución real y efectiva de sus fines, procurando así el éxito del Plan. La constatación de estos posibles efectos resultará del intercambio informativo continuo entre los Ayuntamientos y la Diputación de Jaén (art. 13.4 LAULA).

Cuarto:

1. Para los servicios municipales no realizados (pendientes), la documentación acreditativa y justificativa de su ejecución deberá presentarse a la Diputación Provincial de Jaén antes del 1 de abril del 2017.

2. La documentación justificativa de la realización del servicio municipal a aportar por los Ayuntamientos será:

- Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (anexo VIII de la convocatoria).
- Certificado de realización del servicio (anexo IX de la convocatoria).

3. La documentación justificativa para supuestos de incremento de gasto en servicios a aportar por los Ayuntamientos será:

- Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (anexo VIII de la convocatoria).
- Certificado de realización del servicio (anexo IX de la convocatoria).
- Certificación del Secretario-Interventor de los gastos pagados y derivados por la contratación de personal, desglosándose por trabajadores y fechas, así como importe del salario y cotización empresarial a la Seguridad Social (anexo X del Acuerdo de Pleno, de 28 de julio de 2016).

Quinto:

1. Para las obras o actuaciones de inversión municipales, la documentación acreditativa y justificativa de su ejecución deberá presentarse a la Diputación Provincial de Jaén antes del 1 de febrero del 2018, a excepción de aquellas a las que se les haya concedido ampliación de plazo.

2. La documentación justificativa de la terminación de las actuaciones de inversión a aportar por los Ayuntamientos, cuando sean éstos los responsables de su actuación, será la siguiente:

- Para las obras ejecutadas por contrata:

- Certificación final (anexo VI de la convocatoria).
- Acta de recepción.
- Fotografía del cartel de obra, cuyo modelo se incorpora como anexo a este Acuerdo.
- Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (anexo VIII de la convocatoria).

- Para las obras ejecutadas por administración:

- Certificación final (anexo VII de la convocatoria).
- Acta de reconocimiento y comprobación de la obra.
- Fotografía del cartel de obra, cuyo modelo se incorpora como anexo a este Acuerdo.
- Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (anexo VIII de la convocatoria).

- Para el caso de adquisición de maquinaria y bienes de equipo:

- Certificación acreditativa de la recepción del suministro.
- Certificado el Secretario-Interventor de gastos y pagos anexo VIII de la convocatoria).

Sexto:

El incumplimiento de los plazos de ejecución y justificación podrá suponer la pérdida de la ayuda y el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas por los Ayuntamientos, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

A los efectos de determinar el importe a reintegrar serán de aplicación los criterios de graduación previstos en el artículo 33.33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el 2016.

Séptimo:

1. La renuncia expresa por el beneficiario de la ayuda comportará la pérdida de la subvención sin necesidad de instruir expediente administrativo tendente a la declaración de pérdida de derecho al cobro.

2. La devolución voluntaria realizada por el beneficiario no requerirá expediente de reintegro y se liquidarán los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. Cuando el Ayuntamiento acuerde la devolución de la cantidad percibida podrá realizarla mediante compensación con cargo a los derechos de los que pudiera ser acreedor de la Diputación Provincial, autorizándose a esta a su retención, remitiéndose acuerdo que así lo declare y liquidándose posteriormente intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Octavo:

Como medida de difusión y publicidad de la ayuda que se conceda a los Ayuntamientos, éstos deberán instalar, durante la ejecución de la obra y hasta su terminación y recepción, cartel informativo a situar en lugar visible y junto a la obra financiada.

La forma y medidas del cartel se adecuarán al modelo que se adjunta anexo.

El incumplimiento de esta obligación de difusión y publicidad podrá conllevar el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro.

Noveno:

A los efectos de mejorar la eficacia y eficiencia para el desarrollo del Plan se delega en el Sr. Presidente las atribuciones para la aprobación de ampliaciones de plazo y las liquidaciones de intereses de demora con motivo de las devoluciones voluntarias y se le habilita para el desarrollo y ejecución del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.

Décimo:

Podrán afectarse al Programa de Fomento de Empleo Agrario las obras y servicios incluidos en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, conforme al art. 21 del RD 939/1997, de 20 de junio.

Décimoprimer:

Los plazos que se prevén en la convocatoria y en los acuerdos de desarrollo del Plan Especial para la aplicación y justificación de las subvenciones asociadas a los mismos sólo son exigibles para los supuestos en que los Ayuntamientos beneficiarios sean los responsables de la ejecución de las obras y no cuando la Diputación sea la responsable de su ejecución.

Décimosegundo:

Atender la demanda de asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección de obra al Ayuntamiento de Guarromán, sujetando estas prestaciones a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de redacción de proyectos técnicos, dirección, inspección y supervisión de obra por el Área de Infraestructuras Municipales.

Décimotercero:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 8 de la Ordenanza reguladora de la cooperación económica (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 83, de 1 de abril de 2015), insertar este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

En el supuesto de que no se presentaran alegaciones o reclamaciones a este Acuerdo, se considerará definitivamente aprobado, incorporándose al expediente certificación acreditativa de que ha transcurrido el plazo establecido para alegaciones y no se ha presentado ninguna.

Décimocuarto:

Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos interesados y dar traslado del mismo a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en su tramitación.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/diputados asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación Provincial de los anteriores acuerdos”.

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes (25), con la abstención en la votación de dos Diputados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

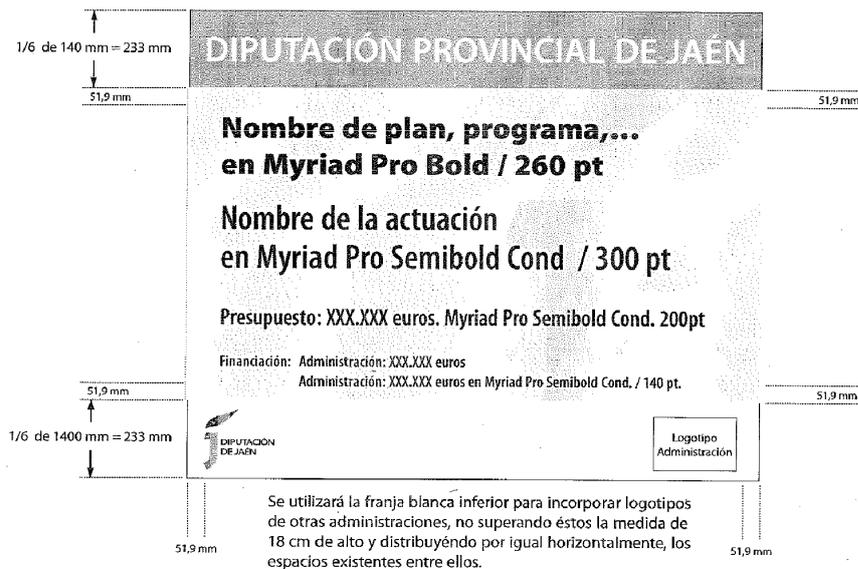
Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.



MODELO DE CARTEL DE OBRA

Cartel de obra

Tipo: 1,70 x 1,40 m
Dos tintas (verde Pantone 377 y negro)



Materiales

Madera: Aglomerada plastificada en blanco por ambas caras, de 16 mm. de espesor.
Pintura: Acrílicas.
Soportes: 2 unidades de 3,10 m. de longitud, con material acero A-42b, sección 35x35 mm.

Dimensiones

Ancho: 1,70 m.
Alto: 1,40 m.

Soporte informático:

Se proporcionará la maqueta del cartel, en un archivo digital formato Illustrator CS3, junto con la tipografía utilizada.

Jaén, a 17 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

5284 *En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de R.D. Legislativo 5/2015, de 30/10, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publican las resoluciones por los que han sido nombrados funcionarios de carrera administrativos por promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, han sido nombrada funcionaria de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, el personal que a continuación se detalla:

Por Resolución número 2324 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. CRISTINA DOLORES ABAD ALONSO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2327 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. INMACULADA BARRANCO CARRILLO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2325 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARIA DOLORES DE LA CAMARA CASTELLANO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2313 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ROSARIO GARCIA JAREÑO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2315 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. JOSEFA GARCIA NAJERA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2312 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. EVA MARIA MARIN CABRERA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2314 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ANA TERESA MARTINEZ DE DIOS, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2319 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ROSA MARIA MEDINA DE LA CHICA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2318 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARIA DEL MAR SOLAS SANCHEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2317 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. CIPRIANO TORRES MEDINA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2322 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARIA TRINIDAD VILCHEZ MARTINEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2316 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. JUAN JOSE ZAMORA ARRIAZA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARIA ANTONIA ALCANTARA CASTILLO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARIA DEL CARMEN BAILEN GONZALEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. INMACULADA BAUTISTA MORAL, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN

GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. JAVIER BERBELL SAMBLAS, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ISABEL BLANCO SABARIEGO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. JOSE ANTONIO CAÑADA SORIANO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ANGEL CASTILLO SANCHEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. JOSE MIGUEL DELGADO CAMARA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ANTONIO DIAZ GUZMAN, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. JOSE EXPOSITO RAMIREZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DELGADO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARIA DEL CARMEN HIDALGO JIMENEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. SOLEDAD ILLANA GONZALEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ANA MARIA JIMENEZ RISQUEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. FRANCISCO LORENTE LATORRE, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARIANA MARTINEZ MALO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. JOSE MATEO MOLINA PEÑA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ENCARNACION MORENO CHECA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. INES ORTEGA ESCUCHAS, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ISABEL ESTHER ORTIZ MARTIN, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. LUIS PEÑA FELIGRERAS, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. INMACULADA PEÑA GALLARDO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. JAVIER PERAGON RUIZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. HIPOLITO PEREZ ORTEGA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ANA MARIA PIÑER CASTILLO, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ANTONIA PULIDO ANGUITA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARGARITA RODRIGUEZ ACOSTA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. LIDIA RODRIGUEZ GAMEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ENCARNACION RUIZ LECHUGA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. JUAN SALABERRI ROLDAN, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ANGELES SEGOVIA ROLDAN, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Por Resolución número 2321 de fecha 26/10/2016, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MANUEL SERRANO CARMONA, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

5254 *Información pública del expediente de sustitución del sistema de ejecución del planeamiento del sistema de compensación al de cooperación en el Sector SUNP 3 y SUNP 4 por incumplimiento de deberes urbanísticos, Convenio Urbanístico de gestión y destino de los inmuebles al Patrimonio Municipal del Suelo.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Que por la presente en virtud de Decreto adoptado con fecha 14 de noviembre de 2016, se acuerda someter al trámite de información pública el expediente para sustitución del SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN AL DE COOPERACIÓN EN EL SECTOR SUNP 3 Y SUNP 4 POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES URBANÍSTICOS, CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN Y DESTINO DE LOS INMUEBLES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Vista la tramitación efectuada conforme a los artículos 109.3, 110.3 y 125 de la Ley 7/2012 de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Esta Alcaldía ha acordado:

1.º) Proponer la sustitución del SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN AL DE COOPERACIÓN EN EL SECTOR SUNP 3 Y SUNP 4 POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES URBANÍSTICOS.

2.º) Aprobar inicialmente el CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN ENTRE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUNP-3-4 DE BAILÉN) Y EL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) EN CUMPLIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN AL DE COOPERACIÓN, mediante su toma de conocimiento.

3.º) Proponer el destino de los inmuebles que obtiene el Ayuntamiento en virtud del artículo 72.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía al Patrimonio Municipal del Suelo.

4.º) Conforme al destino prioritario fijado en la legislación vigente art.75.1.a) de la citada Ley, destinar dichos bienes a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

La propuesta de convenio urbanístico y resto de propuestas anejas, quedan expuestos al trámite de información pública por el plazo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones, sometiéndose al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de las propuesta de convenio y de acuerdos relacionados, de no haber reclamación alguna y resolviendo las mismas si las hubiere.

Bailén, a 16 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

5257 *Modificación y actualización del Convenio Urbanístico de Gestión entre los propietarios de la unidad de ejecución 22 y este Ayuntamiento.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Que por la presente en virtud de Decreto adoptado con fecha 14 de noviembre de 2016 se acuerda someter al trámite de información pública el expediente aprobación de la modificación y actualización del CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN ENTRE LOS PROPIETARIOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 22 Y ESTE AYUNTAMIENTO, celebrado en su día el 19 de octubre de 1995.

La propuesta de convenio urbanístico y resto de propuestas anejos, quedan expuestos al trámite de información pública por el plazo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones, sometiéndose al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de las propuesta de convenio y de acuerdos relacionados, de no haber reclamación alguna y resolviendo las mismas si las hubiere.

Bailén, a 16 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

5238 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal ejercicio 2017, Bases de Ejecución y Plantilla Presupuestaria.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil dieciséis, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal único para el ejercicio 2017, sus Bases de Ejecución y Plantilla Presupuestaria, sometiéndose a información al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo y formular si lo estima conveniente alegaciones, reclamaciones o sugerencias. En caso de no formularse ninguna, devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso de formularse, éstas serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailes, a 14 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

5239 *Aprobación definitiva de Expediente de modificación presupuestaria núm. 4/2016 mediante transferencia de crédito.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28/09/2016, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria núm. 04/16 mediante transferencia de crédito, expediente administrativo núm. 53/2016, publicada en Boletín Oficial de la Provincia núm. 199, de 17/10/2016, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que, durante el plazo de información al público, de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del edicto en BOP, se hayan formulado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias. En consecuencia deviene definitiva, la citada modificación presupuestaria, con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	MODIFIC. TRANSF.
20160113100	INTERESES DE PRÉSTAMOS	20.000,00	-10.000,00
20160119130	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	67.000,00	-15.000,00
20161506230	MAQUINARIA Y UTILLAJE	33.238,28	-20.000,00
20162314800	EMERGENCIA SOCIAL FAMILIAS E INSTITU. SIN LUCRO	13.000,00	-4.000,00
20169202200	MATERIAL DE OFICINA	12.000,00	-3.000,00
20161501300	RETRIBUCIONES LABORALES	110.000,00	+11.000,00
20161501600	SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	36.800,00	+7.000,00
20161502100	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	60.000,00	+3.000,00
20162416190	A.E.P.S.A. MANO DE OBRA	180.000,00	+8.000,00
20163402260	GASTOS DEPORTES	15.000,00	+8.000,00
20169202270	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.000,00	+15.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Frailes, a 10 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

- 5248** *Acuerdo para la cesión gratuita del inmueble que se menciona, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía u organismo dependiente de ella.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 10 de noviembre de 2016, adoptó acuerdo de ceder gratuitamente, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía u organismo de ella dependiente que tenga atribuidas las competencias en materia de vivienda, el bien inmueble de propiedad municipal sito en Avda. de Jaén, 14, calificado como bien patrimonial, con destino a promoción pública de viviendas y con una superficie total de 717,16 m.².

Se expone al público para reclamaciones o alegaciones durante el plazo de 20 días, de no presentarse ninguna el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Fuerte del Rey, a 14 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

5256 *Declaración dedicación parcial a media jornada de la concejala doña Vicenta Alcalá Sevilla.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Huesa, en sesión pública ordinaria del 9 de Noviembre de 2016 adoptó el siguiente Acuerdo en su Punto 18º.-Declaración de dedicación parcial a media jornada de la concejala Vicenta Alcalá Sevilla para las funciones delegadas de control de las actividades que tienen que realizar los estudiantes contratados dentro del Plan Especial de Empleo para estudiantes.

Dadas las necesidades del Ayuntamiento de Huesa de llevar un mayor control respecto a las actividades de dicho personal.

Vistos los informes emitidos por el Secretario Interventor que obran en el expediente.

La Corporación por 6 (seis) votos a favor (los correspondientes a los concejales del PSOE) y 2 (dos) abstenciones (las correspondientes a los concejales del PP).

ACUERDA:

Primero.-Determinar que el cargo de doña Vicenta Alcalá Sevilla como concejala encargada de la supervisión de las personas contratadas dentro del Plan Especial de Empleo, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: especial dedicación y responsabilidad, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 19 horas semanales.

Segundo.-Establecer a favor de dicha concejala una retribución anual bruta de 1.200 € mensuales más las pagas extras de junio y diciembre.

Tercero.-Dar a dicha concejala de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto.-Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el Acuerdo del Pleno y en el Tablón de Anuncios.

Quinto.-Notificar dicho Acuerdo a la interesada y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para general conocimiento.

Huesa, a 16 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

5258 *Puesta al cobro cuarto trimestre año 2016 de la Tasa Agua, Basura y Saneamiento del municipio de Martos.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que por Resolución núm. 1.620/2016, de 16 de noviembre, dictada por el Sr. Concejil Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Martos, se ha aprobado el padrón correspondiente a Tasa por Suministro de Agua, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura, del municipio de Martos, correspondiente al cuarto trimestre del año 2016.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado el expediente en las Oficinas de Aqualia, sita en Avenida Aceituneros, 4 - BJ, pudiendo los interesados podrán interponer, ante el Sr. Concejil Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en lo referenciados padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día siguiente que termine la exposición pública de los mismos.

El cobro de los recibos se efectuara durante los días comprendidos entre el 21 de noviembre de 2016 al 21 de enero de 2017 o inmediato hábil posterior. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas designadas por los interesados el día 21 de diciembre de 2016. Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se abonarán, mediante domiciliación bancaria, en entidad bancaria colaboradora, o, mediante dinero de curso legal en las Oficinas de Aqualia, sita en Avda. de los Aceituneros, 4-Bj, de lunes a viernes, y, de 9 a 13 horas.

Martos, a 16 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

5246 *Aprobación definitiva Reconocimiento extrajudicial de créditos y expediente de modificación de créditos núm. 11/2016, modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de 2015.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 10 de octubre de 2016, sobre el expediente de reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes que ascienden a 16.402,48 € y aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 11/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para Gastos Generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Atender Inversiones sostenibles del capítulo 6, por la cantidad de 16.402,48 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará parte del superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de Gastos

Inversiones sostenibles del capítulo 6

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
1610	61918	Actuación urgente en Calle Santa Quiteria. Sustitución de red de abastecimiento de agua	16.402,48
TOTAL GASTOS			16.402,48
TOTAL GASTOS APLICADOS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE			16.402,48

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Siles, a 16 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

5247 *Exposición pública del Plan Económico Financiero aprobado en sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha 15 de noviembre de 2016.*

Anuncio

El Ayuntamiento de Vilches, en sesión plenaria extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación del Plan Económico-Financiero, por incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero, con efectos exclusivamente informativos durante toda su vigencia, encontrándose una copia del mismo para su consulta en el Portal de Transparencia, sita en la página web www.vilches.com y ejemplar en papel a disposición del público en las dependencias municipales.

Vilches, a 15 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

5230 *Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial Jefe de la Policía Local de este Municipio, designación de miembros del tribunal y convocatoria de examen*

Edicto

Por Resolución de Alcaldía núm. 2016-0406, de fecha 15 de noviembre de 2016, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de 1 plaza vacante de Oficial Jefe de la Policía Local de este Municipio, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria del examen, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2016-0339 de fecha 5 de octubre de 2016, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección personal para la provisión de 1 plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial Jefe de la Policía Local de este Municipio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén Nº 207 de fecha 28 de octubre de 2016.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas y, vistas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía N.º 2016-0247 de fecha 11 de julio de 2016, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, del artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.-Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- José Miguel Conejero Simón.
- José Antonio Higuera Muelas.

Segundo.-La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: D. Eloy Tobaruela Quesada.
Suplente: D^a. María Dolores Medina de la Chica.

Vocal: D. Juan Diego Ramírez Llorente.
Suplente: D. Antonio Virgil Cabrera

Vocal: D^a. María Isabel Gimeno Serrano.
Suplente: D^a. Eloísa Huete Herrera.

Vocal: D. José Juan Vacas Moreno.
Suplente: D^a. Marien Peinado Lozano.

Secretario: D. Pedro Segura Sánchez.
Suplente: D. Dionisio Garrido Vallejos.

Contra la composición del Tribunal, puede interponerse escrito de recusación con anterioridad a su constitución, de acuerdo con el artículo 29 de la ley 30/92, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común.

Tercero.-El Tribunal calificador se constituirá el día 30 de noviembre de 2016, a las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Vilches para la preparación de la prueba.

Cuarto.-La realización del ejercicio comenzará el día 30 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Vilches, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

El orden de actuación de los aspirantes es el siguiente: se iniciará por orden alfabético comenzando por la letra "P", según lo dispuesto en la resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de fecha 2 de febrero de 2016.

Quinto.-Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el ejercicio."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Vilches, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, a 15 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.